

985

DECRETO No -

CASTRO, 19 DE OCTUBRE DEL 2017

VISTOS: El Oficio No. 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, Decreto Clausura No 942 del 16.10.2017, El Artículo 58º del D.L. Nº3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 19.925, y las que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-DISPONESE el ALZAMIENTO DE LA CLAUSURA de local Comercial, ubicado en calle Lillo, No. 120, puesto No. 19, asignado al Rol 2-4047 A nombre de CLARA ELENA JOFRE RIVERA, por haber regularizado la morosidad de su Patente Comercial.

2.- La Sección Rentas y Patentes procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifiquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4º de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias. .

 3.- El presente alzamiento de clausura, operara a contar de la presente decreto.

3.- El producción del presente decreto.

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL

JEVZ/Dmv/Sjap.-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE